

5. Planificación de las Enseñanzas

5.1 Descripción General del plan de Estudios

El Máster en Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras aborda durante un año de estudios los conocimientos, las técnicas y las herramientas prácticas de trabajo necesarias para que los participantes potencien sus conocimientos y su capacidad de toma de decisiones en el ámbito del derecho y del ordenamiento jurídico aplicado a la actividad financiera. El programa está diseñado para que los participantes adquieran un sólido conocimiento de los fundamentos del derecho bancario, las instituciones y los mercados financieros (español e internacional) e instrumentos financieros.

Los objetivos específicos del título están relacionados con la formación y el aprendizaje de conocimientos teóricos y prácticos en el entorno del derecho bancario, los aspectos jurídicos derivados de la actuación de las entidades de crédito, el derecho hipotecario y registral, el ejercicio profesional de los abogados especializados en el entorno financiero,... En particular se persigue:

- En primer lugar, **dotar a los participantes de un sólido conocimiento aplicado del Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras**, así como de los **conocimientos básicos de economía y finanzas para abogados**:
 - Derecho y Regulación de las Entidades de Crédito: Banca y Entidades de Crédito
 - Contratación Bancaria
 - Régimen jurídico y contratación en los mercados de valores
 - Aspectos jurídicos específicos de la actividad financiera (legislación concursal, cumplimiento normativo, ESIs,...)
 - Sector bancario y Contabilidad
 - Economía Financiera y Sistema Financiero
- En segundo lugar, **permitir la especialización de los participantes** a través de dos especializaciones:
 - Especialización I: **Asesoría fiscal y sector financiero**:
 - Derecho Fiscal y operativa financiera (I) y (II)
 - Asesoría fiscal y mercados financieros
 - Principios contables en el sector bancario
 - Aspectos legales del M&A en el sector financiero
 - Especialización II: **Asesoría jurídica y sector financiero**:
 - Instituciones de inversión colectiva y financiaciones especiales
 - Asesoría jurídica y mercados financieros
 - Principios contables en el sector bancario
 - Aspectos legales del M&A en el sector financiero
- En tercer lugar, **dotar a los participantes de un conocimiento aplicado y de una experiencia práctica a través de la realización de un programa de prácticas profesionales jurídicas en empresas del sector financiero (bancos, cajas,...) despachos de abogados especializados, o firmas de asesoría**. Y a través de la realización de un **proyecto fin de máster** en el que los estudiantes analizan y desarrollan en profundidad un tema íntimamente relacionado con los diferentes itinerarios (o especialidades) del programa máster. Los proyectos fin de máster constituyen uno de los hitos de aprendizaje más relevantes del programa ya que permiten a los participantes desarrollar y consolidar los conocimientos y competencias adquiridos en las diferentes asignaturas y módulos aplicándolos a la resolución de un problema determinado, el análisis de una situación concreta o el desarrollo de una nueva idea o proyecto de actuación sobre una disciplina o materia íntimamente relacionada con el objeto del programa máster. Así el proyecto se convierte en un excelente nexo de unión entre la formación de postgrado especializada y el desempeño profesional. Todos los proyectos cuentan con la supervisión de un tutor de proyecto que cumple un triple papel: especialista asesor, evaluador de la calidad técnica del proyecto, y controlador del proceso de análisis y desarrollo del proyecto.
- En cuarto lugar, **potenciar las habilidades directivas de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, motivación,...**, necesarias para el correcto desempeño ejecutivo.

- En quinto lugar, **familiarizar a los participantes con los procesos de asesoría y toma de decisiones en el entorno jurídico aplicado al sector financiero** mediante el análisis de multitud de supuestos y casos de situaciones reales empresariales.
- Finalmente, **integrar, como parte ineludible del desempeño profesional de los participantes, los valores y principios éticos, las buenas prácticas corporativas y socialmente comprometidas** con las demandas de los stakeholders y de la sociedad en general.

El plan de estudios del Máster en Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones financieras se organiza de acuerdo con la siguiente estructura básica de contenidos:

Módulo	Materia	Tipo de Materia	Nº ECTS
Regulación y normativa de los mercados e instituciones financieras	Derecho y regulación de las entidades de crédito	Obligatoria	6
	Derecho y regulación de los mercados de valores	Obligatoria	6
	Contratación bancaria	Obligatoria	6
	Aspectos jurídicos específicos de la actividad financiera	Obligatoria	6
Economía y Sistema Financiero	Economía Financiera	Obligatoria	6
	Sector bancario y contabilidad	Obligatoria	6
Actividades prácticas empresariales	Prácticas profesionales en empresas	Prácticas Empresariales (PE)	6
Especialidad I: Asesoría fiscal y Sector Financiero	Derecho Fiscal y Contabilidad	Optativa	12
Especialidad II: Asesoría jurídica y Sector Financiero	Asesoría Jurídica y Financiación	Optativa	12
Proyecto fin de programa	Proyecto fin de máster	Obligatoria	6

El Plan de Estudios del Máster en Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras incluye la realización de prácticas empresariales (6 ECTS) que se realizan en empresas, instituciones financieras, despachos profesionales o instituciones públicas o privadas. Para su realización se dispone de una amplia batería de convenios de cooperación educativa con instituciones, entidades y empresas que cubren una gran variedad de ámbitos de aplicación. Las prácticas empresariales tienen asignado un tutor externo y un tutor interno. El tutor externo es un profesional de la empresa en la que se realiza la práctica que dirige, orienta, supervisa y evalúa las actividades prácticas que realiza el estudiante. Para la evaluación de dichas actividades, el tutor externo valora las habilidades, competencias y conocimientos demostrados por el estudiante durante su estancia en el centro de prácticas mediante un cuestionario de evaluación diseñado por los Coordinadores de Prácticas Externas. De cara a la correcta organización e implementación de las prácticas externas, para cada uno de los itinerarios formativos que se imparta habrá un Coordinador de Prácticas Externas (tutor interno), que será un profesor del departamento de postgrado responsable de la organización de las prácticas relacionadas con el ámbito profesional de dicho itinerario.

Los objetivos formativos de las prácticas externas son:

1. Conocer los distintos campos de aplicación del Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras
2. Aproximar a los estudiantes a la realidad profesional.
3. Integrar y consolidar las competencias del título en los distintos ámbitos profesionales.

5.2 Estructura del plan de estudios

Tal y como se ha detallado anteriormente el plan de estudios del Máster en Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras está estructurado en módulos Materias y Asignaturas de acuerdo con la siguiente planificación. El plan de estudios se compone de un total de 60 ECTS distribuidos de la siguiente manera:

Tipo de materia	Número de créditos necesarios para obtener el máster
Materias obligatorias (OB)	36 ECTS
Materias optativas (OP)	12 ECTS
Prácticas empresariales (PE)	6 ECTS
Proyecto fin de máster (TF)	6 ECTS

Planificación del plan de estudios	Tipo de materia	1 er cuatrimestre	2º cuatrimestre
Denominación de la materia			
Derecho y regulación de las entidades de crédito	Obligatoria (OB) Anual	3 ECTS	3 ECTS
Derecho y regulación de los mercados de valores	Obligatoria (OB) Anual	3 ECTS	3 ECTS
Contratación bancaria	Obligatoria (OB) Cuatrimestral	6 ECTS	0 ECTS
Aspectos jurídicos específicos de la actividad financiera	Obligatoria (OB) Cuatrimestral	0 ECTS	6 ECTS
Economía Financiera	Obligatoria (OB) Cuatrimestral	6 ECTS	0 ECTS
Sector Bancario y Contabilidad	Obligatoria (OB) Cuatrimestral	0 ECTS	6 ECTS
Prácticas empresariales	Prácticas Empresariales (PE) Cuatrimestral		6 ECTS
Derecho Fiscal y Contabilidad	Optativa (OP) Cuatrimestral	6 ECTS	6 ECTS
Asesoría jurídica y Financiación	Optativa (OP) Cuatrimestral	6 ECTS	6 ECTS
Proyecto fin de máster	Trabajo Final (TF) Cuatrimestral		6 ECTS

	ECTS obligatorios (OB)	18 ECTS	18 ECTS
	ECTS optativos (OP)	6 ECTS	6 ECTS
	ECTS prácticas empresariales (PE)		6 ECTS
	ECTS trabajo final (TF)		6 ECTS
TOTAL ECTS	ECTS totales	24 ECTS	36 ECTS

OPTATIVIDAD y CRITERIOS DE OPTATIVIDAD.

El plan de estudios del Máster Universitario en Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras incorpora como materias optativas las integradas en cada una de las dos especialidades previstas en la presente Memoria (Asesoría Fiscal y Sector Financiero, Asesoría Jurídica y Sector Financiero).

Los alumnos seleccionarán en el momento de realizar su matrícula una de las especialidades lo que implicará que deberá matricularse de todos los créditos que integran la especialidad elegida (12 ECTS). Los alumnos no podrán realizar más de una especialidad.

SISTEMA DE COORDINACIÓN

El Máster Universitario en Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras contará con un **coordinador docente**, elegido entre los profesores implicados en la docencia del programa. La labor del Coordinador de Máster consistirá en llevar a cabo las tareas de gestión de la titulación, que incluyen: la presentación de documentación referida a la misma, la preparación de informes y documentos relativos al desarrollo del Máster, las iniciativas de publicidad y difusión de información del Máster en coordinación con el Centro y la Universidad, la atención al proceso de orientación, admisión y matriculación de estudiantes, y el control de actas y calificaciones. La función de coordinación supondrá la realización de las actividades académicas, científicas y de gestión en las condiciones que determina la memoria de la titulación remitida y verificada por la ANECA. El profesor responsable de la coordinación podrá ser auxiliado por el equipo de coordinación académica y pedagógica de postgrado del Centro del que depende administrativamente el Máster. No obstante, la responsabilidad del adecuado desempeño de estas funciones será del coordinador. El coordinador de máster será el responsable de la titulación a efectos de gestión académica, sin perjuicio de las competencias que los estatutos de la UCM, el Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM y los Reglamentos de los centros y Departamentos reservan a otros cargos unipersonales u órganos colegiados.

Funciones científicas. El coordinador de Máster velará por la adecuada coordinación y coherencia científica de los contenidos de los módulos, materias y asignaturas que se integran en el Máster. Asimismo, se asegurará de su nivel científico sea el adecuado para el nivel de estudios de Máster. En particular, a los efectos de mejorar el nivel de titulación en el Espacio Europeo de Educación Superior, el coordinador de Máster velará porque los estudios correspondientes tengan un nivel equiparable a otros estudios similares que existan en Universidades Españolas o de nuestro entorno político y cultural y porque gocen de prestigio dentro de la Comunidad Científica Nacional e Internacional.

Funciones académicas. El coordinador de Máster será el responsable del seguimiento académico de la titulación y formará parte de la Comisión de Calidad del título: Para ello pondrá en marcha y coordinará las acciones que resulten necesarias. Especialmente, se encargará de que lleven a cabo todas las actuaciones previstas en la Memoria de verificación del título y en la Normativa de calidad de la UCM sobre garantía de calidad de los títulos. Igualmente, el coordinador de Máster colaborará activamente con los Vicerrectorados competentes en aquellos procesos de renovación de las acreditaciones y autorizaciones de implantación de Máster y otros similares a los que pueda estar sometida la titulación por parte de Agencias de Evaluación nacionales o Autonómicas o de los propios órganos internos de la

UCM, responsabilizándose de organizar y preparar la documentación que pudiera ser necesaria, así como de recabar la información que pudiera resultar necesaria.

Funciones de gestión. En ejercicio de la coordinación, en colaboración con el equipo de coordinación administrativo y pedagógica de postgrado de CUNEF, se realizarán las tareas de gestión académica internas del Máster, así como las tareas externas que puedan resultar necesarias para la adecuada coordinación con otras titulaciones con las que existan puntos de conexión por razón de contenidos y competencias. En particular, el coordinador se responsabilizará de que los procedimientos de admisión y acceso de estudiantes al Máster se desarrollen conforme a lo previsto en la Memoria de verificación del título, en la normativa general de la UCM y en la normativa de CUNEF. Asimismo velará porque el estudiante disponga con antelación suficiente, de los documentos precisos de gestión de las asignaturas y materias y que éstos hayan sido aprobados por los órganos competentes. De acuerdo con la normativa general de la UCM sobre el Trabajo Fin de Máster, el coordinador de Máster garantizará que la asignación de tema y tutor de del Trabajo Fin de Máster, plazos de entrega y cualquier otro aspectos relacionado con estos trabajos se desarrolle según lo establecido.

Comisión de coordinación. El programa Máster cuenta con una comisión de coordinación integrada por el profesor coordinador docente y un profesor representante por cada una de las dos especialidades que integran el programa. Dicha comisión de coordinación docente se reunirá al menos dos veces durante el transcurso del período docente (una vez antes del inicio del programa y otra vez a la finalización del programa) En dichas reuniones se tratarán, entre otros los siguientes aspectos:

- Coordinación de los contenidos docentes de las asignaturas (información sobre programas, elaboración de bibliografías y documentación utilizada en las asignaturas, coordinación en los criterios de evaluación, fijación y coordinación de horarios,...)
- Establecimiento de los criterios para la asignación de tutores de proyectos fin de máster
- Designación de los tribunales encargados de evaluar los trabajos fin de máster en las convocatorias oficialmente establecidas
- Valoración y discusión de los informes obtenidos a través de las encuestas de evaluación de la calidad docente y de satisfacción realizados por los/as alumnos/as y toma de decisiones al respecto
- Activar las decisiones y acuerdos alcanzados en estas reuniones